



A N E X O II

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Se solicita la **Provisión de Sistemas de Alimentación ininterrumpida (UPS) y otros elementos para la Red Comunitaria San Juan**, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTICULO 1º: ESPECIFICACIONES GENERALES

1. Descripción General

Las presentes especificaciones técnicas constituyen requisitos para la provisión de sistemas de alimentación ininterrumpida y otros elementos para la red de datos Red Comunitaria San Juan perteneciente al Gobierno de la Provincia de San Juan.

2. Alcance

La presente contratación requiere la provisión de sistemas de alimentación ininterrumpida, en adelante UPS, para reemplazar equipos dañados de respaldo de energía suministrada a los equipos existentes de la red de datos Red Comunitaria San Juan.

Debido a que estos requerimientos contemplan la adquisición de equipos complementarios a la infraestructura existente, se deben respetar las marcas solicitadas donde ellas sean indicadas. En caso de proponer una alternativa, el oferente deberá demostrar la total compatibilidad.

El adjudicatario deberá proveer todos los accesorios, cables, elementos de compatibilización, conectores, adaptadores, elementos de fijación o cualquier otro elemento necesario para llevar el conjunto a funcionamiento pleno, aunque no hayan sido explícitamente mencionados en la oferta.

2.1 Equipos y elementos requeridos

A continuación se listan los equipos requeridos:

2.1.1 Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS)

Ítem 1

UPS administrables por red IP de 1KVA:

1. Capacidad de potencia de salida: 700W / 1000VA
2. Voltaje de entrada nominal: 230 VAC
3. Frecuencia de entrada: 50/60 Hz +/- 5 Hz
4. Conexión de entrada: IEC-320 C13/C14
5. Otros voltajes de entrada: 220, 240 VAC
6. Tensión de salida: 220 VAC \pm 5 % (apropiada para cargas de 220-240 VAC)
7. Distorsión del voltaje de salida: menor al 3%
8. Frecuencia de salida: 50/60 Hz +/- 3 Hz
9. Topología: doble conversión online
10. Conexiones de salida: IEC 320 C13/C14
11. Sistema de montaje en racks normalizados de 19"
12. Administración y control remoto mediante red IP soportando protocolos Telnet, SNMP y WEB por hardware (para total independencia y facilidad de implementación).
13. Indicación luminosa de encendido (on/off), señalización de pérdida de energía primaria y en batería acústica y luminosa.
14. Indicación del estado de carga de batería y consumo.
15. Posibilidad de ampliar con bancos de batería.
16. Debe traer incorporado el módulo de red (placa de red) con las siguientes características:



- Placa de red que permita la administración remota de la UPS.
- Protocolos HTTP, HTTPS, IPv4, IPv6, NTP, SMTP, SNMP v1, SNMP v2c, SNMP v3, SSH V1, SSH V2, SSL, TCP/IP, Telnet
- Conexiones de interfaz de red RJ-45 10/100 Base-T
- Autenticación Radius

Ítem 1: Cantidad a ofertar: seis (6)**Ítem 2****UPS administrable por red IP de 3KVA:**

17. Capacidad de potencia de salida: 2100W / 3000VA
18. Voltaje de entrada nominal: 230 VAC
19. Frecuencia de entrada: 50/60 Hz +/- 5 Hz
20. Conexión de entrada: IEC-320 C13/C14 ó IEC-320 C19/C20
21. Otros voltajes de entrada: 220, 240 VAC
22. Tensión de salida: 220 VAC ± 5 % (apropiada para cargas de 220-240 VAC)
23. Distorsión del voltaje de salida: menor al 3%
24. Frecuencia de salida: 50/60 Hz +/- 3 Hz
25. Topología: doble conversión online
26. Conexiones de salida: IEC 320 C13/C14
27. Sistema de montaje en racks normalizados de 19"
28. Administración y control remoto mediante red IP soportando protocolos Telnet, SNMP y WEB por hardware (para total independencia y facilidad de implementación).
29. Indicación luminosa de encendido (on/off), señalización de pérdida de energía primaria y en batería acústica y luminosa.
30. Indicación del estado de carga de batería y consumo.
31. Posibilidad de ampliar con bancos de batería.
32. Debe traer incorporado el módulo de red (placa de red) con las siguientes características:
 - Placa de red que permita la administración remota de la UPS.
 - Protocolos HTTP, HTTPS, IPv4, IPv6, NTP, SMTP, SNMP v1, SNMP v2c, SNMP v3, SSH V1, SSH V2, SSL, TCP/IP, Telnet
 - Conexiones de interfaz de red RJ-45 10/100 Base-T
 - Autenticación Radius

Ítem 2: Cantidad a ofertar: 2 (2)**2.1.2 Otros elementos****Ítem 3****Patch cord de Fibra Óptica M/M**

33. LC/PC – LC/PC.
34. 62.5/125 Dúplex
35. 10 metros

Ítem 3: Cantidad a ofertar: 5 (5)**Ítem 4****Patch cord de Fibra Óptica S/M**

36. LC/PC – LC/PC
37. 62.5/125 Dúplex.
38. 10 metros

Ítem 4: Cantidad a ofertar: 5 (5)

2.2 Consideraciones y requerimientos

2.2.1. Consideraciones y requerimientos generales

1. Todas las facilidades solicitadas para los equipos, incluidas las ampliaciones y capacidades de expansión, deberán estar disponibles a la fecha de apertura de la presente licitación. Se considera "estar disponible" el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante del equipo.
2. No se aceptarán (serán consideradas como no presentadas) facilidades y/o expansiones no soportadas por la versión actual del software y hardware (la vigente a la fecha de apertura de la presente licitación).
3. Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).
4. Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.
5. Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber provisto en nuestro país equipos como los cotizados.
6. Los Oferentes deberán demostrar en forma fehaciente que son los fabricantes, subsidiaria local de la empresa fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados.
7. En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario y todo el software que incluya el fabricante en su distribución estándar, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

2.2.2. Hardware

La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

Los cables de alimentación provistos deben cumplir con el Standard IRAM 2073 de tres patas planas, no se aceptarán cables de norma australiana (similar a IRAM 2073, pero con patas un milímetro más cortas, pudiendo provocar falsos contactos).

El rango de operación de los equipos será como mínimo: temperatura de 0°C a 45°C, humedad de 10% al 85%.

Todo el equipamiento debe ser de diseño acorde para montarse sobre racks de 19".

Se deberán adjuntar folletos técnicos de los equipos ofrecidos en idioma español, o en su defecto en inglés y en todos los casos se deberá consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

Se considerarán ofertas donde alguno de los equipos ofrecidos no cumpla estrictamente con todos los estándares requeridos en este pliego siempre y cuando a criterio del Comitente disponga de funcionalidad equivalente basada en otro estándar o tecnología análoga. El oferente deberá dejar explicitados estos casos y proveer la información necesaria para la evaluación del mismo por el Comitente.

2.2.3 Garantía

Todos los equipos deberán proveerse con garantía por UN (1) año y soporte técnico local, corriendo a partir de la aprobación de la entrega.



2.2.4 Plazos de entrega

El plazo de entrega de los equipos se ajustará a los plazos previstos en el Art. 16° del Pliego General de Condiciones, pudiendo extenderse solo por razones de fuerza mayor y acordadas entre las partes, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, a partir de la recepción de la Orden de Provisión.

2.2.5 Multas

La demora en la entrega de los bienes y servicios solicitados, siempre que el ADJUDICATARIO no probase que se debe a causa justificada y que éstas sean aceptadas por el Comitente, ad-referéndum de la Autoridad que corresponda, dará lugar a una multa diaria proporcional y acumulativa que se calculará de la siguiente forma:

- a) Dentro de los 15 días, contado desde el día siguiente al que los equipos debieron entregarse:

$$M = 0,01 \times C/P$$

- b) Transcurrido el término fijado en a), a partir del día siguiente y durante otro período igual:

$$M = 0,10 \times C/P$$

- c) Transcurridos los términos fijados en a) y b), a partir del día siguiente:

$$M = 0,30 \times C/P$$

M = Monto de la multa a aplicar por día.

C = Monto original del Contrato, actualizado o disminuido por el importe que representen las modificaciones, actualizadas si correspondiese.

P = Plazo contractual en días. Si se hubieren acordado modificaciones del mismo, el valor "P" será aumentado o disminuido según lo convenido.

El total acumulado de las multas que se apliquen por este concepto será como máximo del 10% del monto contractual.

Alcanzado este límite, el Comitente decidirá, ad-referéndum del Departamento Contable de la Dirección General de Telecomunicaciones, si es conveniente que la adjudicación prosiga o se imponga la rescisión de la adjudicación por causa del ADJUDICATARIO.

En cambio, podrá el ADJUDICATARIO reclamar por escrito, que se prorrogue el plazo de entrega, fundado en las siguientes causas:

- Equipos adicionales importantes que hubieran demandado un mayor tiempo para la entrega.
- Causas fortuitas evidentes, incendio, huelgas, epidemias, mal tiempo excepcional por su duración o inclemencia, y en general, causas que sin impedir forzosamente la entrega de equipos, la interrumpa en forma prolongada.
- Toda otra causa contemplada en la legislación vigente.

Todo pedido de prórroga, así como cualquier otra medida que implique modificación sustancial del cronograma pactado, será resuelta por el Comitente, ad-referéndum del Departamento Contable de la Dirección General de Telecomunicaciones.

2.2.6 Contenido de las propuestas

Las propuestas deberán tener al menos la siguiente información:

- a) Las planillas de presupuesto con valores por ítem.
- b) Hojas de datos y especificaciones de todo el hardware a proveer. Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados, debiendo el fabricante acreditar, para el



equipamiento ofertado, el cumplimiento del estándar ISO 9001 desarrollado por la International Standards Organization.

- c) Descripción detallada de las garantías ofrecidas sobre los equipos. Indicar como mínimo: cobertura, exclusiones, tiempos de respuesta y modalidad operativa.
- d) Descripción detallada del servicio de soporte técnico ofrecido sobre los equipos. Indicar como mínimo: medios de acceso, horarios, disponibilidad, alcance, tiempos de respuesta y costos adicionales que se requieren para soporte in-situ.

ARTICULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL

El limite contable fijado para el gasto que demande la compra de referencia que se gestiona en el presente expediente, asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 259.000,00.-).

ARTICULO 3º: ADMISIBILIDAD

Es condición también, para la admisibilidad de la propuesta, la presentación de los siguientes requisitos, que no habiendo sido enumerados en el Art. 8º del Pliego General de Condiciones, en caso de ausencia no implican causal de rechazo automático de la propuesta pero las normativas vigentes dan origen al compromiso de completarlos dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la apertura de sobres del acto licitatorio:

- Certificado actualizado del N° de Proveedor del Estado expedido por Tesorería General de la Provincia.
- Certificado libre de deuda del Banco San Juan Art. 17 Ley 7.053.(Residual)
- Declaración Jurada de NO existencia de Deuda Previsional, exigible por la AFIP, en formularios dispuestos para ese fin.
- Certificado de Cumplimiento Fiscal, de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones N° 1606-DGR-09 y 1729-DGR-09, reglamentarias de la Ley 3.908, que en su Art. 110 establece que no podrán contratar con el Estado Provincial contribuyentes que tengan deudas vencidas con la DGR.

=====